

Radicación: N° 2017-062
Medio de Control: Simple Nulidad.
Actor: Jhimy Olimpo Campuzano.
Accionado: Municipio de San Sebastián de Mariquita.



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: No. 2017-062
Medio de Control: SIMPLE NULIDAD
Demandante: JHIMY OLIMPO CAMPUZANO QUINTERO
Demandado: MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA.

Previo a resolver la solicitud de medida cautelar formulada por el señor JHIMMY OLIMPO CAMPUZANO QUINTERO¹, se ordenará correr traslado de la misma a la parte demandada por el término de cinco (5) días, conforme lo indicado en el artículo 233 del CPACA, en firme la presente providencia continúese con el trámite de la presente acción.

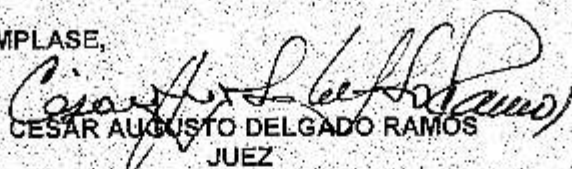
Por lo antes expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Correr traslado de la solicitud de medida cautelar a la parte demandada por el término de cinco (5) días.

SEGUNDO: en firme la presente providencia continúese con el trámite de la presente acción.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Fls. 19-23 cuaderno 2

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatollina
Ibagué